DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 96/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA "CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio LPN Nº 01/2013 "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA"- Plurianual HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D Nº 253.365.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda, por Resolución D.G.O.C. Nº 698 de fecha 31 de Julio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES",** RUC Nº 3.200.078-2, domiciliada en la Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil de la Ciudad de Luque, representada para este acto por el **Sra. Mariela Carolina Molas Samudio,** con Cédula de Identidad Nº 3.200.078, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato **"AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA "- Plurianual,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 569 de fecha 04 de Noviembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos de ampliación y vigencia del Contrato Nº 96/201, con la firma "CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio, suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 487 de fecha 19 de Noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº1.413 de fecha 19 de Noviembre de 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 96/2013, con la firma "**CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio**, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2013"AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA"- PLURIANUAL, I.D. Nº 253.365, suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por los servicios dependientes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 2.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 05 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el hasta el **30 de Junio de 2015**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre de 2014.--------

Sra. Mariela Carolina Molas Samudio
CONTRATISTA

CONSERMAR
Servicios Generales

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE